Año de 1954 Miércoles 3 de Noviembre Núm. 133

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN *de 21 de septiembre de 1954 por la que se eleva a definitiva la adjudicación de las obras de terminación de las Escuelas unitarias del Ayuntamiento de Ayllón (Segovia).*

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en primero de julio de 1954, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 12 de julio de 1954, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Alfonso de Miguel Martínez, referente a la subasta de las obras de terminación de las Escuelas unitarias del Ayuntamiento de Ayllón (Segovia), verificada en 20 de septiembre de 1954, y adjudicada provisionalmente a don Francisco González Alvarez.

Este Ministerió ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Francisco Gonzáles Alvarez, vecino de Madrid, calle de Francisco Silvela, 5, en cantidad líquida de 395.256,66 pesetas, que resulta una vez deducida la de 85.847,51 pesetas, a que asciende la baja del 17,80 por 100, hecha en su proposición, de la de pesetas 480.847,51 que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1954.

RUIZ GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Del «B. O. del E.», 9 de octubre, núm. 282.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIOS DE INDUSTRIA Y DE AGRICULTURA

Servicio de la Madera

Circular núm. 39 por la que se fija la repercusión del canon actual sobre la madera, en las elaboraciones denominadas «apeas de mina» y traviesas.

El Decreto de 10 de agosto del presente año reduce el canon sobre la madera, establecido por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de febrero de 1949, disponiendo que a partir del año forestal 1954 55, su cuantía sea de cuatro pesetas por metro cúbico de madera en pie, por metro cúbico de madera en rollo o elaborada importada del extranjero, o por tonelada métrica de madera importada de Guinea.

Como quiera que en el actual régimen de libertad de precios para las maderas nacionales se mantienen, sin embargo, sujetas a tasa, según el Decreto de 4 de agosto de 1952 y Orden ministerial de 10 de febrero del año en curso, las traviesas para ferrocarriles correspondientes a los cupos de entrega forzosa y las apeas para mina, y dado que el importe del canon ha de ser satisfecho en definitiva por el consumidor, es preciso fijar la oportuna equivalencia para la repercusión del mismo.

En su consecuencia, este Servicio dispone:

Primero.—Las personas o entidades que entreguen traviesas para ferrocarriles con cargo a los cupos forzosos que con arreglo al Decreto de 13 de marzo de 1953 les fueren fijadas a partir del corriente año forestal 1954-55, podrán recargar sobre los correspondientes precios de tasa en concepto de repercusión del canon abonado al Servicio de la Madera la cantidad fija de siete pesetas con veinte céntimos por metro cúbico de traviesas entregada, cualquiera que sea su clase y especie forestal, cuya equivalencia en traviesas de ancho normal es de 0,60 pesetas por unidad.

Segundo.—En las ventas de apeas para minas realizadas por los explotadores de montes o por los aserradores, los vendedores podrán cargar en sus facturas la cantidad correspondiente a la que al adquirir la madera en pie hubieran abonado al Servicio de la Madera en concepto de canon, con arreglo a las equivalencias siguientes:

Apeas con corteza, de cualquier especie: cuatro pesetas por metro cúbico.

Apeas descortezadas de las especies abeto, pino silvestre, laricio y negro: cuatro pesetas setenta céntimos por metro cúbico.

Apeas descortezadas de pinos de las restantes especies: cinco pesetas treinta céntimos por metro cúbieo.

Madrid, 14 de octubre de 1954.
El Jefe del Servicio, *José Bermejo.*

(Del «B. O. del E.», 19 de octubre, núm. 292.)

3790

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentran expuestos al público a partir de la fecha en los Ayuntamientos de RIBOTA, ORTIGOSA DEL MONTE Y LA SALCEDA, los Padrones de Rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de ocho días podrán ser examinados y presentar ante la Junta las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores aritméticos o de copia.

Segovia, 29 de octubre de 1954.
El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo.*

3840

Distrito Forestal de Segovia

ANUNCIO

Practicado el deslinde del monte número 153 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Segovia, perteneciente a Madrona, por el presente se hace saber a cuantos interese que se abre período de vista por un plazo de quince días, a contar desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL, para que durante otros quince siguientes puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, que habrán de versar únicamente sobre la práctica de dicha operación.

Segovia, 29 de octubre de 1954.
El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola.*

ANUNCIO

Practicado el amojonamiento del monte núm. 166 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Segovia, perteneeiente a Tabanera la Luenga, por el presente se hace saber a cuantos interese que se abre periodo de vista por un plazo de quince días, a contar desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL, para que durante otros quince siguientes puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, que habrán de versar únicamente sobre la práctica de dicha operación.

Segovia, 29 de octubre de 1954.
El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola.*

ANUNCIO

Practicado el deslinde del monte número 71-A del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Segovia, perteneciente a Moral de Hornuez, por el presente se hace saber a cuantos interese que se abre período de vista por un plazo de quince días, a contar desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL, para que durante otros quince siguientes puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, que habrán de versar únicamente sobre la práctica de dicha operación.

Segovia, 29 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3622

Juzgado de Instrucción de Medina del Campo

REQUISITORIA

RODRIGUEZ GARCIA, JOSE (a) EL VIELA, de unos 25 años de edad, obrero, hijo de José y de Petra, domiciliado últimamente en Coca (Segovia) y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en el sumario número 78 de 1954 por el delito de hurto, comparecerá en este Juzgado en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—*El Juez.*—El Secretario, *Eulalio Hernández.*

3735

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don José Enrique Carreras Gistau, Juez de 1.ª Instancia de Santa María de Nieva y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en los expedientes que se tramitan en este Juzgado con los números 8, 25, 29, 84 y 87 para el cobro de varias multas impuestas por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia a Eusebio Orcha González, Ramón García Cobos, Basilio Gallego Herrero, Dionisio Gil Sanz, Justino García Cobos, Angel Rubio Jiménez, Angel Palomares Maroto, Nicasio González Pascual y José Aranda Blanco y otros vecinos de Coca, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo y término de ocho días, los semovientes y muebles embargados a referidos sancionados, que se encuentran depositados en los mismos y que a continuación se reseñan:

De la propiedad de Eusebio Orcha González: un burro cerrado, careto, tasado en 1.000,00 pesetas.

De la propiedad de Ramón García Cobos: un burro cerrado, capa parda, tasado en 1.500,00.

De la propiedad de Basilio Gallego Herrero: un burro de siete años, capa castaña, tasado en 2.500,00.

De la propiedad de Dionisio Gil Sanz: un burro cerrado, capa negra, tasado en 2.000,00.

De la propiedad de Justino García Cobos: un burro cerrado, capa negra, tasado en 1.000,00.

De la propiedad de Angel Rubio Jiménez: una burra cerrada, capa blanca, tasada en 800,00.

De la propiedad de Alfonso Palomares Maroto: una mesa de madera de color marrón, de las usadas en los bares, tasada en 75,00.

De la propiedad de Nicasio González Pascual: un burro negro, de cinco años, tasado en 1.500,00.

De la propiedad de José Aranda Blanco, un burro de nueve años, capa negra, tasado en 3.000,00.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de Paz de Coca, se ha señalado el día diecisiete del próximo mes de noviembre y hora de las doce de su mañana, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santa María de Nieva a vintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—*José Enrique Carreras Gistau.*—El Secretario, *Manuel Maraver.*

3749

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Aranda de Duero

EDICTO

Don Jesús Pinto Merino, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de esta villa de Aranda de Duero y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 38 de 1954, a instancia de don Apolinar Benito Mayor, representado por el Procurador don Jesús Martín de la Fuente, contra don Irineo Melero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: «Sentencia. Aranda de Duero a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, el señor don Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo registrados con el número treinta y ocho de mil novecientos cincuenta y cuatro y seguidos entre partes, de una y como demandante el Procurador don Jesús Martín y de la Fuente, en nombre y representación de don Apolinar Benito Mayor, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero, bajo la dirección del Letrado don Angel García Ochoa, y de otra como demandado y ejecutado don Irineo Melero, mayor de edad, industrial y vecino de Pecharromán (Segovia), en reclamación de tres mil quinientas pesetas de principal, más sesenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y tres mil más calculadas para intereses y costas, y

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Jesús Martín y de la Fuente, en nombre y representación de don Apolinar Benito Mayor, contra don Irineo Melero, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer el trance y remate de los bienes embargados a don Irineo Melero y con su importe hacer pago al acreedor don Apolinar Benito Mayor de la cantidad de tres mil quinientas pesetas de principal, sesenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto, más los intereses legales al cuatro por ciento desde el momento de la presentación de la demanda y costas calculadas sin perjuicio en la cantidad de tres mil pesetas. Imponiendo expresamente las costas de este juicio al ejecutado don Irineo Melero. Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado le será notificada por la forma prescrita en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal dentro del quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Alonso Martirena.—Ante mí, Francisco Rebollo.—Rubricados.»

Y para que tenga lugar la notificación al demandado en rebeldía, extiendo el presente en Aranda de Duero a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro con el V.º B.º del señor Juez de Primera Instancia.—V.º B.º: *Joaquín Alonso Martirena.* — *Jesús Pinto.*

3750

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

Don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez Municipal de Segovia.

HAGO SABER: Que en ejecución de sentencia dictada en el proceso de cognición, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Felicísimo Blánquez Gutiérrez, en nombre y representación de doña Julia Sancho Fernández, contra don Fausto López Escribano, sobre reclamación de dos mil setenta y ocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos, más los intereses legales de las cantidades anticipadas desde la fecha de cada una de ellas, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado don Fausto López Escribano, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal el día treinta de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3.ª Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, y que los bienes se sacan a subasta a instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de la subasta, con indicación de su tasación pericial:

1.ª Una casa en la calle Nueva, número 1, del pueblo de Navas de Oro, compuesta de planta baja y principal; que linda por derecha entrando con finca de don Francisco Matesanz, por la izquierda con calle de Coca y al fondo con callejón, valorada en *sesenta mil pesetas.*

2.ª Otra finca urbana en la calle de Coca, de dicho pueblo, construída dentro de un corral de dicha calle, que linda por la derecha entrando, carretera de Cuéllar; por la izquierda, corral con colgadizo; fondo con solar, y frente, calle de Coca, valorada en *doce mil pesetas.*

3.ª Una fábrica de teja, que linda por la derecha e izquierda, solares, y fondo, calle de Coca y corral de Julián Sanz, valorada en *doscientas mil pesetas.*

Dado en Segovia a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez Municipal, *Rafael García.*—El Secretario, *M. A. Clavijo.*

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral que a continuación se expresan, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas al efecto, han acordado designar para cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1954 los Colegios Electorales siguientes:

ADRADOS

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niñas núm. 2.

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

Distrito único.—Sección única.—Salón de Actos del Ayuntamiento.

ALDEASOÑA

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niñas.

ALDEONTE

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta.

ARCONES

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niñas núm. 2.

ARMUÑA

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

BARBOLLA

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

BERNARDOS

Distrito único.—Sección primera. Edificio núm. 16 de la Plaza de Franco.

Distrito único.—Sección segunda. Edificio núm. 7 de la calle de la Iglesia (antigua Escuela de Niños).

CASTILLEJO DE MESLEON

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niñas.

CIRUELOS DE COCA

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niñas.

CUEVAS DE PROVANCO

Distrito único.—Sección única.—Planta baja de la Casa Consistorial.

DOMINGO GARCIA

Distrito único.—Sección única.—Escuelas Viejas.

DURATON

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

EL ESPINAR

Distrito primero.—Sección primera.—Escuelas Nacionales Graduadas.

Distrito primero.—Sección segunda.—Academia de la Banda de Música.

Distrito segundo.—Sección primera.—Salón de Baile de la casa núm. 2 de la calle de Zamora.

Distrito segundo.—Sección segunda.—Escuela de Niños del Grupo Escolar José-Antonio (Colonia de San Rafael).

ESCALONA DEL PRADO

Distrito único.—Sección primera. Escuela de Niños núm. 1.

Distrito único.—Sección segunda. Escuela de Niños núm. 2.

ESTEBANVELA

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

FUENTERREBOLLO

Distrito único.—Sección única.—Planta baja de la Casa Consistorial.

GOMEZSERRACIN

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños núm. 2.

HONTALBILLA

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños núm. 1.

LAGUNA DE CONTRERAS

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

LA SALCEDA

Distrito único.—Sección única.—Escuelas de Niñas y Niños.

MARAZOLEJA

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

MARUGAN

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

MEMBIBRE DE LA HOZ

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

MONTEJO DE AREVALO

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Párvulos.

NAVARES DE ENMEDIO

Distrito único.—Sección única.—Planta baja del Ayuntamiento.

NAVAS DE ORO

Distrito único.—Sección primera. Escuela Unitaria de Niños núm. 1.—Calle Marcos Hernández, núm. 1.

Distrito único.—Sección segunda. Escuela Unitaria de Niños núm. 3.—Calle de la Iglesia, núm. 2.

OLOMBRADA

Distrito único.—Sección primera, Escuela Unitaria de Niños núm. 1.

Distrito único.—Sección segunda. Escuela Unitaria de Niñas núm. 1.

OTERO DE HERREROS

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

PAJARES DE FRESNO

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

PELAYOS DEL ARROYO

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

PINARNEGRILLO

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

RAPARIEGOS

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niñas.

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

SANCHONUÑO

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niñas núm. 1.

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niñas.

SOTILLO

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta de Niños y Niñas.

SOTOSALBOS

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

TOLOCIRIO

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

VALSECA

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

VEGAFRIA

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

VEGANZONES

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Párvulos.

VILLAGONZALO DE COCA

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta.

ZAMARRAMALA

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

SUBASTAS

3555

ALCALDIA NACIONAL DE VILLAVERDE DE ISCAR

Subasta de productos primarios de corta

A los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Mesa legalmente constituída, y a las doce horas, la subasta del aprovechamiento de productos primarios de corta de los montes de estos propios «Pinar Viejo, Cañizar y Carpinteras», números 57 y 58 del Catálogo, bajo el tipo de tasación y condiciones que más abajo se reseñan.

Aprovechamiento.— Consistirá en la corta de 207 pinos de la clase albar y 33 pinos de la clase negral.

Volúmenes.—Los pinos albares objeto del aprovechamiento arrojan un volumen de 191,095 m. c. de madera, y los negrales 32,101 m. c.. y entre ambas clases 110,489 m. c. de leña de tronco.

Cupo de traviesas.—En los anteriores volúmenes están incluídos 43,576 m. c. para entrega de traviesas.

Grupo de clasificación.—Primero.

Certificados a exigir a los licitadores.—A, B o C.

Tipo de tasación.—El tipo de tasación total del aprovechamiento es de *cincuenta y nueve mil quinientas veintisiete* pesetas y *sesenta y ocho* céntimos (59.527,68).

Indice:—El precio índice del citado aprovechamiento consiste en la cantidad de *setenta y cuatro mil cuatrocientas nueve* pesetas y *setenta* céntimos (74.409,70).

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase sexta o en su defecto reintegradas con arreglo a lo que determina la Ley del Timbre, y se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles y horas de oficina hasta el día anterior del señalado para la subasta.

Depósito provisional.—Será requisito indispensable el haber ingresado en Arcas municipales el 5 por 100 del valor de tasación.

Fianza.—El que resulte rematante provisional del aprovechamiento presentará en el acto de la subasta un fiador abonado a satisfacción del Ayuntamiento.

Pago.—A los diez días siguientes de la notificación después de aprobada definitivamente la subasta, el que resulte rematante ingresará en Arcas municipales el 90 por 100 del valor total alcanzado por la subasta y el 10 por 100 restante y gestión técnica en el Distrito Forestal, sin cuyos requisitos no se autorizará el aprovechamiento.

Gastos.—El que resulte rematante tendrá que satisfacer los gastos de anuncios, Derechos Reales, reintegro de expediente y en general cuantos imprevistos puedan originarse y que se relacionen con la referida subasta.

Segunda subasta.—En caso de que resultara desierta esta primera subasta por falta de licitador, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que constan en el presente anuncio, a los diez días siguientes hábiles a la celebración de la presente.

Villaverde de Iscar, 21 de octubre de 1954. — El Alcalde, *Bonifacio García.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., provincia de ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, del día..., núm. ..., y de las condiciones facultativas y económicas que rigen en dicha subasta y a las cuales se atiene estrictamente sobre el aprovechamiento de productos primarios de corta de 207 pinos albares y 33 pinos negrales de los montes de propios de Villaverde de Iscar, ofrece por dicho aprovechamiento, si fuera adjudicado a su favor, la cantidad de ... pesetas ... céntimos; para la adjudicación que se le pudiera hacer presenta Certificado Profesional de la clase ..., con un margen total de compra de ... m. c.

(Precio y cantidades en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

3555

ALCALDIA NACIONAL DE VILLAVERDE DE ISCAR

SUBASTA DE PASTOS

A los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la Mesa legalmente constituída al efecto, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios, bajo el tipo de tasación de *ochocientas setenta y cinco* pesetas.

Las proposiciones serán presentadas desde las diez y media a las once, en pliego cerrado, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y ajustadas al modelo de proposición que más abajo se inserta. Siendo requisito indispensable para la presentación de las mismas haber ingresado en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de tasación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de gestión técnica, Derechos Reales, reintegro de expediente, anuncios y en general cuantos se relacionen con dicha subasta.

Si esta subasta resultara desierta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones a los diez días hábiles siguientes a la presente.

El que desee tomar parte en dicha subasta puede enterarse de las condiciones que se exigen en la Secretaría municipal todos los días hábiles y horas de oficina.

Villaverde de Iscar, 21 de octubre de 1954.—El Alcalde, *Bonifacio García*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado por la Alcaldía de Villaverde de Iscar, provincia de Segovia, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ..., núm...., sobre la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de dichos propios, para la presente campaña forestal, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, en la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3565

ALCALDIA DE PINARNEGRILLO

SUBASTA DE MADERAS

A las trece horas del primer día hábil después de haber transcurrido veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Mesa constituída legalmente al efecto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de productos primarios del monte de estos propios, número 42 del Catálogo, denominado «Allende», en la siguiente forma:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 207 de la especie pinaster.

Metros cúbicos de madera: 48,621.

Metros cúbicos de leña de tronco: 44,321.

La leña de copas está adjudicada al Ayuntamiento.

No tiene cupo de traviesas.

Grupo en que corresponde estar clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento: Diecinueve mil ochocientas cuarenta pesetas con treinta y dos céntimos (19.840,32).

Precio índice: Veinticuatro mil ochocientas pesetas con cuarenta céntimos (24.800,40).

La cantidad que servirá de base para optar a la subasta será la que figura como tasación total.

Fianza: Los licitadores constituirán en Arcas municipales la fianza provisional del 3 por 100 del precio de licitación, cantidad que elevará al 6 por 100 del remate en forma reglamentaria el que resulte adjudicatario.

Sistema: El de pliegos cerrados, de acuerdo con el modelo que al final se inserta, admitiéndose los pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta, debidamente reintegradas con timbre de la clase sexta (4,75 pesetas), con la obligación de presentar los proponentes ante la Mesa, en el acto de la subasta, el Certificado Profesional, Hoja de Compras anexa, el resguardo de haber constituído la fianza provisional y una declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliegos de condiciones: Para las facultativas regirá el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de diciembre de 1948, y para las económico-administrativas el redactado y aprobado por la Corporación.

Ingresos del remate: El rematante se halla obligado a ingresar en Arcas municipales, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha en que le sea notificada la adjudicación definitiva, el 90 por 100 del valor alcanzado en la subasta, así como el 10 por 100 restante y gastos de gestión técnica en la Jefatura del Distrito Forestal, para que por dicho organismo le sea autorizado el disfrute del aprovechamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, tales como anuncios, reintegros, Derechos Reales, etc.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, a igual hora y bajo las mismas condiciones, reservándose el Ayuntamiento, tanto en una como en otra, el derecho de tanteo si le conviniere.

Pinarnegrillo a 20 de octubre de 1954.—El Alcalde, *Peregrín Santos.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, natural de ..., provincia de ...; con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha ..., en el monte número 42, denominado «Allende», de los propios de Pinarnegrillo, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1954.

El interesado,

3557

ALCALDIA NACIONAL DE CHAÑE

SUBASTA DE MADERAS

A los veinte días hábiles siguientes de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la Mesa constituída al efecto y presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un señor Concejal en funciones de Síndico, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe de ella, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, núm. 17 del Catálogo, denominado «Pinar y Orillas», cuyas características de este aprovechamiento son las siguientes:

Aprovechamiento o Lote.—El ordinario autorizado.

Número de pinos.—Quinientos cincuenta y nueve de la especie pinaster.

Metros cúbicos de madera.—101-172.

Metros cúbicos de leña.—48-807.

En el anterior no se incluyen las copas de pinos.

Cupo de traviesas.—0,512 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado.—Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes.—A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento. 35.125,75 pesetas; en dicha cantidad está incluída la correspondiente al cupo de traviesas, que asciende a 1.024 pesetas.

Precio índice.—43.907,18 pesetas.

Presentación de pliegos.—Los pliegos de proposición, debidamente cerrados y lacrados a satisfacción del proponente, podrán ser presentados por éstos o sus representantes legales en la Secretaría municipal todos los días laborables, de diez a una, desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hasta el anterior señalado para la subasta, reintegrados con timbre de la clase 6.ª (4,75 pesetas) y ajustados al modelo que al final se inserta.

Documentos a presentar por los licitadores.—En sobre aparte al de la proposición, los licitadores han de acompañar Certificado Profesional de los exigidos y Hoja de Compras suficiente para encuadrar este aprovechamiento y resguardo de depósito provisional por valor de *mil setecientas cincuenta y seis pesetas con treinta céntimos,* equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación.

Pliegos de condiciones.—Servirán de base para esta subasta el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional de Montes, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 22 de diciemere de 1948, el de económico-administrativas dictado por este Ayuntamiento y la Orden Ministerial de fecha 13 de agosto de 1949, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyas condiciones por el mero hecho de presentar licitación, quedan expresamente aceptadas por los proponentes.

La persona que resulte rematante se obliga verificar una aportación de piedra machacada para conservación del camino forestal equivalente al 1 por 100 del importe total de la subasta, cuyo volumen será reducido a razón de 55 pesetas el m. c.

Chañe, 20 de octubre de 1954.—El Alcalde, *Nemesio Aceves.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación propia (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm ..., en relación con la subasta anunciada en

el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha ... de ... del año actual, en el monte núm. 17, de la pertenencia de propios de Chañe, ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1954.

El interesado,

3621

AGUILAFUENTE

SUBASTA DE MADERAS

Este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta pública los dos lotes en que consisten los aprovechamientos de los productos primarios autorizados para el año forestal de 1954-55 en el monte de propios número 8 del Catálogo, denominado «El Pinar».

Los actos de las subastas del primero y segundo lote de los citados aprovechamiento tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 27 de noviembre del año en curso y horas de las once y doce de la mañana, respectivamente, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un representante del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe de los actos.

El primer lote está localizado en los Cuarteles A, B y C, y su licitación versará sobre lo siguiente:

Número de pinos: 2.096 de la especie pinaster.

Volumen: Madera, 468-697 m. c.; leña de tronco, 769-023 m. c.; en el volumen de madera está incluído 76-710 m. c. para entrega de traviesas.

Tasación total: 215.007,88 pesetas; en dicha tasación está incluído lo correspondiente al cupo de traviesas que asciende a 13.789,59 pesetas.

Precio índice: 268.759,84 pesetas.

El segundo lote está localizado en los Cuarteles D y E, y tratará sobre lo siguiente:

Número de pinos: 2.058 de la especie pinaster.

Volumen: Madera, 659-892 m. c.; leña de tronco, 720-663 m. c.; en el volumen de madera está incluído 93-216 m. c. para entrega de traviesas.

Tasación total: 260.703,99 pesetas; en dicha cantidad está incluído lo correspondiente al cupo de traviesas, que asciende a 16.756,50 pesetas.

Precio índice: 325.879,98 pesetas.

Los dos lotes corresponden ser clasificados en el grupo 1.º, y la clase de certificados a exigir a los adquirentes, A, B o C.

Las proposiciones para tomar parte en dichas subastas se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª (4,75 pesetas) y ajustados al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en esta Secretaría municipal todos los días hábiles durante las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior al señalado para las subastas, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haberse constituído los depósitos provisionales del 3 por 100 de las tasaciones, que ascienden a 6.450,25 pesetas para el primer lote y a 7.821,15 pesetas para el segundo, y de una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamenio de Contratación. En el anverso del sobre que contenga la proposición y firmado por el licitador, se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del (1.º o 2.º) lote del aprovechamiento de los productos primarios del monte El Pinar, de Aguilafuente, año forestal 1954 55».

El proponente tiene obligación de presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente Certificado Profesional y Hoja de Compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

Igualmente vendrá obligado el rematante, dentro de los diez días siguientes a la adjudición de la subasta, a constituir la fianza definitiva en cantidad del 6 por 100 de la suma que alcance el remate y, en el mismo plazo, a ingresar en Arcas municipales el 90 por 100 de la cantidad por que hayan sido adjudicadas las subastas; siendo de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos de gestión técnica, escritura pública, Derechos Reales, reintegro de expediente y, en general, todos aquellos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato.

Las subastas se celebrarán de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en cuanto no se oponga a aquél.

Para estas subastas y la ejecución de los aprovechamientos regirá el pliego de condiciones facultativas formulado por la Jefatura Provincial del Distrito Forestal, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 22 de diciembre de 1948 y el económico administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen, durante las horas de once a trece de todos los días laborables hasta el momento de las subastas.

Si las primeras subastas quedaren desiertas, se celebrarán las segundas el día 7 del mes de diciembre próximo, a las mismas horas y bajo idénticas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de ..., de fecha ..., en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta ...

... a ... de ... de 1954.

El interesado,

Aguilafuente a 25 de octubre de 1954.—El Alcalde, *José Martín*.

3638

MADRONA

Habiendo quedado desierta la subasta de pastos del monte núm. 153, se anuncia la segunda para el día siguiente hábil después de transcurrir veinte días también hábiles de que este anuncio salga en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo el mismo tipo y condiciones que se anunciaban para la otra.

Madrona, 23 de octubre de 1954. El Alcalde, *Anselmo de la Calle*.

3638

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Anuncio de subasta de maderas

Al siguiente día hábil de transcurridos otros veinte hábiles desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de maderas que se expresan a continuación:

Monte.—175 del Catálogo, denominado «Dehesa del Morcillo».

Aprovechamiento o lote.—El ordinario autorizado.

Número de pinos.—Treinta y uno de la especie silvestre.

Metros cúbicos de madera.—31.347 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado.—Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes.—A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento.—14.106,15 pesetas.

Fianza provisional.—5 por 100 de la tasación total.

Sistema.—El de pliegos cerrados de acuerdo con el modelo que al final se inserta, presentado cualquier día y hora hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil señalado para la subasta y reintegrados con 4,75 pesetas.

Pliego de condiciones.—Para las facultativas, regirá el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 153, de 22 de diciembre de 1948. Para las económicas, el redactado por este Ayuntamiento y aprobado por la Corporación.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los relativos a anuncios, reintegros, formación de expedientes, Derechos Reales, gestión técnica y en general aquellos que originen la subasta y el cumplimiento del contrato.

Mesa.—Constituída por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Ingreso del remate.—El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Caja General, en concepto de fianza definitiva, el 10 por 100 del valor de la subasta a disposición del Distrito Forestal y el 90 por 100 en Arcas municipales, dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los ocho días, a igual hora y bajo las mismas condiciones de esta primera, reservándose el Ayuntamiento, tanto en una como en otra, el derecho de tanteo, si le conviene.

Aldealengua de Pedraza, 23 de octubre de 1954.—El Alcalde, *Santiago Arcones*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino y residente en ..., provincia de ..., enterado del anuncio de la subasta de madera de pino silvestre del monte número 175 del Catálogo, denominado «Dehesa del Morcillo», de los propios de este Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, núm. ..., correspondiente al día ... de ... de 1954, acepta todas las condiciones facultativas y económico-administrativas que le sirvieron de base y se compromete al disfrute del citado aprovechamiento por la cantidad total de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Aldealengua de Pedraza a 24 de octubre de 1954.—El Alcalde, *Santiago Arcones*.

3650

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

Subasta de aprovechamientos primarios

A los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas que se expresan, tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra las subastas de los aprovechamientos primarios, para el año forestal 1954-1955, de los montes de su propiedad; conforme al siguiente detalle:

Hora	MONTE	Sección	Núm. de pinos negrales	Núm. de pinos albares	Madera — M. C.	Leña de tronco — M. C.	Leña de copas — M. C.	Tasación — Pesetas	Precio índice — Pesetas	Cupo traviesas — M. C.
10,30	Pinar Viejo........	1.ª		1.787	850,451	317,826	317,212	333.697,93	417.122,41	51 776
11	Idem	2.ª		1.685	762,402	58,368	222,184	252.372,41	315.465,51	34,056
11,30	Idem	3.ª		2.037	840,051	49,377	240,725	273.779,19	342.223,99	36,452
12	Común de Arriba...		1.750	»	304,105	267,004	110,932	149.493,16	186.866,45	»
12,30	El Cantosal		571	»	118,030	84,961	26,388	54.981,93	68.737,41	»

Las proposiciones para optar a las subastas se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de esta Comunidad, de las 10 a las 13 horas, durante todos los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior inclusive al en que haya de celebrarse la subasta, extendidas en papel de la clase 6.ª, con reintegro de 4,75 pesetas, siendo requisito indispensable haber constituído el depósito provisional consistente en el 5 por 100 de la tasación, cuya carta de pago se acompañará en sobre separado, junto con el Certificado Profesional exigido de la clase A, B o C.

En el anverso de cada pliego y firmado por el licitador deberá consig-

narse: Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento primario del (Sección o Monte correspondiente) año forestal de 1954-1955, que presenta don ...

Dichas subastas tendrán lugar con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia correspondiente al 22 de diciembre de 1948, al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, y al de económicas formado por el Ayuntamiento general de esta Villa y Tierra, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Las subastas se celebrarán ante el señor Alcalde-Presidente o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un individuo de la Corporación, del Empleado del ramo que designe la Jefatura del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El adjudicatario de estos aprovechamientos queda obligado dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta, a constituir la fianza definitiva consistente en el 10 por 100 del precio total de adjudicación en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Segovia a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal. En el mismo plazo ingresará el adjudicatario en la Caja de fondos de esta Comunidad el 90 por 100 del total de las cantidades por que hayan sido adjudicadas las subastas.

También vendrá obligado el rematante a satisfacer los gastos de gestión técnica con arreglo al presupuesto formulado, de acuerdo con las tarifas vigentes en el momento de la celebración de las subastas, como asimismo los que originen el expediente, Derechos Reales, anuncios, etcétera.

Estos montes están clasificados en el Grupo primero.

En las cantidades de tasación están incluídos las correspondientes a los cupos de traviesas para las tres secciones del Monte «Pinar Viejo», y que ascienden a 9.682,01 pesetas para la 1.ª, 6.368,47 para la 2.ª y 6.780,07 para la 3.ª

El bastanteo de poderes podrá ser declarado por cualquiera de los letrados con ejercicio en Segovia o en Santa María de Nieva.

Coca, 9 de octubre de 1954.—El Alcalde, *Arturo Acosta.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., n.º ..., en representación de ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ... y ..., para la enajenación del aprovechamiento primario de la 1.ª, 2.ª o 3.ª del monte «Pinar Viejo», del Monte «El Cantosal» o de el «Común de Arriba», de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3810

TABLADILLO

ANUNCIO

En el anuncio de subasta de productos primarios del monte de estos propios número 123, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 124, figuran como tasación total del aprovechamiento la cantidad de 15.895,87 pesetas, debiendo figurar 16.895,87 pesetas.

Tabladillo, 26 de octubre de 1954. El Alcalde, *Dionisio Aguado.*

3816

TABANERA LA LUENGA

SUBASTA DE PASTOS

Habiendo quedado desiertas las subastas de pastos anunciadas por este Ayuntamiento e insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 119, de fecha 4 de octubre de 1954, se anuncian segundas subastas para el día 11 del próximo mes de noviembre, a las mismas horas, en idénticas condiciones que se expresan en dicho anuncio.

Tabanera la Luenga, 28 de octubre de 1954.—El Alcalde, *M. Martín.*

3822

Alcaldía de Fresneda de Cuéllar

Rectificación de error

ANUNCIO

Habiendo padecido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 125, del día 18 del actual; en lo que dice: a los veinte días hábiles en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debe decir: a los veinte días hábiles a contar del siguiente también hábil en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresneda de Cuéllar, 25 de octubre de 1954.—El Alcalde, *León Martín.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1955.

AGUILAFUENTE 3691

Padrón de la contribución territorial urbana, ocho días.

ALDEASOÑA 3655

Patente nacional de circulación de automóviles, quince días.

ANAYA 3642

Contribución territorial rústica, ocho días.

ARCONES 3640

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de rústica, ocho días.

Matrícula de la contribución industrial y de comercio, diez días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

ARROYO DE CUELLAR 3705

Listas cobratorias de la contribución rústica catastrada, ocho días.

AYLLON 3703

Padrones contribución riqueza rústica, ocho días.

Listas cobratorias arbitrios municipales, rústica y urbana, ocho días.

BALISA 3646

Matrícula de industrial, diez días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

BARBOLLA 3643

Padrones de edificios y solares y listas cobratorias de la contribución rústica, ocho días.

COLLADO HERMOSO 3706

Matrícula industrial, Padrón de edificios y solares y Listas del repartimiento de la contribución rústica, diez días.

CORRAL DE AYLLON 2682

Padrón de la contribución territorial, riqueza urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

CUEVAS DE PROVANCO 3701

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Listas cobratorias de riqueza rústica, ocho días.

DURATON 3678

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Lista de la contribución rústica, ocho días.

Lista del arbitrio municipal en la riqueza rústica, ocho días.

Lista del arbitrio municipal en la riqueza urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

FUENTE EL OLMO DE ISCAR 3660

Repartimiento de rústica, ocho días.

Padrón de urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de automóviles, quince días.

FUENTEPELAYO 3668

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

Listas de la riqueza rústica, ocho días.

Matrícula de contribución industrial, diez días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

FUENTERREBOLLO 3654

Matrícula de industrial, diez días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Lista de rústica, ocho días.

GARCILLAN 3653

Patente de automóviles, quince días.

Contribución industrial, quince días.

Contribución urbana, ocho días.

Contribución rústica, diez días.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana, diez días.

GRADO DEL PICO 3659

Contribución urbana, ocho días hábiles.

Contribución rústica, ocho días hábiles.

Patente de automóviles, quince días hábiles.

Matrícula industrial, diez días hábiles.

GRAJERA 3632

Lista de territorial rústica, ocho días.

Lista por arbitrios por territorial rústica y urbana, ocho días.

HONTORIA 3681

Padrones de urbana, ocho días.

Padrones de rústica, ocho días.

Patente de automóviles, quince días.

Matrícula de industrial, diez días.

Padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, ocho días.

LA CUESTA 3663

Matrícula industrial, Padrón de edificios y solares y Lista del repartimiento de la contribución rústica, diez días.

LA HIGUERA 3677

Padrones y listas cobratorias de las contribuciones del Estado por riqueza rústica y urbana, ocho días.

LA LOSA 3670

Matrícula de industrial, diez días.

Padrones de automóviles, quince días.

Padrones de edificios y solares, ocho días.

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

LANGUILLA 3687

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

LA SALCEDA 3685

Documentos cobratorios de la contribución territorial rústica y urbana, ocho días.

LASTRAS DE CUELLAR 3639

Contribución urbana, ocho días hábiles.

Contribución rústica, quince días hábiles.

LASTRAS DEL POZO 3711

Matrícula industrial, diez días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Riqueza rústica catastrada, ocho días.

LOVINGOS 3707

Documentos cobratorios de rústica y urbana, diez días.

MADERUELO 3708

Matrícula de industrial, diez días.

Padrón de automóviles, quince días.

Padrón de la contribución urbana, ocho días.

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Listas cobratorias arbitrio municipal por rústica y urbana, ocho días.

MADRIGUERA 3689

Padrón de urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

MARUGAN 3637

Documentos cobratorios de matrícula industrial, diez días hábiles.

Documentos cobratorios de la Patente nacional de automóviles, quince días hábiles.

Documentos cobratorios de la contribución territorial urbana, ocho días hábiles.

Documentos cobratorios de la contribución rústica, ocho días hábiles.

MONTERRUBIO 3710

Padrones de rústica, ocho días.

Lista de impuestos municipales sobre la contribución urbana y rústica, ocho días.

MORAL DE HORNUEZ 3634

Apéndices de variaciones de riqueza rústica, ocho días.

Apéndices de variaciones de riqueza urbana, ocho días.

OREJANA 3661

Documentos cobratorios pertenecientes a la contribucion territorial rústica, ocho días hábiles.

ORTIGOSA DE PESTAÑO 3651

Documentos cobratorios de contribución rústica, ocho días.

PAJAREJOS 3633

Lista de territorial rústica, ocho días.

Lista por arbitrio por territorial rústica y urbana, ocho días.

RIAHUELAS 3635

Matrícula industrial, diez días

Padrón urbana y arbitrio municipal, ocho días.

Padrón rústica, ocho días.

SALDAÑA DE AYLLON 3680

Matrícula de industrial, diez días hábiles.

Padrón de la contribución territorial, riqueza urbana, ocho días.

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR 3692

Matrícula de industrial, diez días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Listas contribución rústica, ocho días.

SAN MARTIN Y MUDRIAN 3686

Documentos cobratorios de la contribución territorial sobre la riqueza urbana, rústica, matrícula industrial y patente de automóviles, plazos reglamentarios.

SANTIBAÑEZ DE AYLLON 3676

Contribución urbana, ocho días hábiles.

Contribución rústica, ocho días hábiles.

Patente de automóviles, quince días hábiles.

Matrícula industrial, diez días hábiles.

SIGUERUELO 3675

Documentos cobratorios por contribución territorial rústica, ocho días.

SOTILLO 3652

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Lista de la contribución rústica, ocho días.

Lista del arbitrio municipal en la riqueza rústica, ocho días.

Lista del arbitrio municipal en la riqueza urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

TORREIGLESIAS 3631

Matrícula industrial, diez días hábiles.

Padrón de la riqueza urbana, ocho días hábiles.

TORRE VAL DE SAN PEDRO 3656

Documentos cobratorios de la contribución industrial, diez días.

TORRE VAL DE SAN PEDRO 3673

Documentos cobratorios de la patente nacional de automóviles, quince días.

Documentos cobratorios de la contribución territorial urbana, ocho días.

VALDEVACAS Y GUIJAR 3665

Matrícula de industrial, diez días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de rústica, ocho días.

VALDEVARNES 3699

Padrones y listas cobratorias de la contribución urbana, ocho días.

Listas cobratorias de la contribución rústica, ocho días.

Documentos cobratorios de la contribución industrial, diez días.

Listas cobratorias de los arbitrios sobre las riquezas urbana y rústica, ocho días.

VALTIENDAS 3695

Padrón de contribución rústica, ocho días.

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica, ocho días.

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana, ocho días.

VALLERUELA DE SEPULVEDA 3641

Documentos cobratorios pertenecientes a la contribución territorial rústica, ocho días.

VEGAFRIA 3702

Padrón de la riqueza rústica y urbana, ocho días.

Matrícula de industrial, diez días.

VENTOSILLA Y TEJADILLA 3683

Padrón de la contribución rústica, ocho días.

Matrícula de industrial, diez días.

Padrón de la contribución urbana, ocho días.

VILLACORTA 3649

Padrón de urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

VILLAVERDE DE ISCAR 3688

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de urbana, ocho días.

VILLAVERDE DE MONTEJO 3698

Padrón de contribución rústica, ocho días.

VILLOSLADA 3672

Matrícula de industrial, diez días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

YANGUAS DE ERESMA 3671

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de la patente nacional de circulación de automóviles, quince días.

Padrones de la contribución urbana, ocho días.

Lista de la contribución rústica, ocho días.

3644

Alcaldía Nacional de Mozoncillo

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a los aprovechamientos de pastos, maderas y leñas y resinas del monte de estos propios «El Piñar», y año forestal 1954-55, y a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia de que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se formulen.

Mozoncillo a 22 de octubre de 1954.—El Alcalde-Presidente, *Frutos Herranz*.

3657

ALDEASOÑA

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas formadas para la exacción de arbitrios e impuestos municipales, así como la de canon por el aprovechamiento de bienes de este Municipio, durante el ejercicio de 1955, con destino al presupuesto ordinario, quedan expuestas al público en Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que por las personas interesadas puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren justas.

Aldeasoña a 23 de octubre de 1954. El Alcalde, Rafael Martínez.

3662

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1955, con sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, durante el cual los interesados legítimos pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas, según dispone el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Escarabajosa de Cabezas, 23 de octubre de 1954.—El Alcalde, Juan Martín.

3666

Alcaldía de Santo Tomé del Puerto

EDICTO

Habiéndose agregado a la ganadería vacuna de los vecinos del barrio de Rosuero, de este Municipio, una res vacuna, desde hace varios días se encuentra depositada la misma en dicha ganadería a disposición de quien acredite ser su dueño, siendo sus señas las siguientes: pelo negro, punta de la cola y tripa blanca, edad aproximada dos años.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo que previene el Reglamento sobre reses mostrencas.

Santo Tomé del Puerto, 22 de octubre de 1954.—El Alcalde, *F. Herrero*.

3667

MUÑOVEROS

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Muñoveros a 23 de octubre de 1954.—El Alcalde, Salvador García.

3669

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de parcelas de la propiedad municipal, con el exclusivo fin de edificar viviendas, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Zarzuela del Pinar a 25 de octubre de 1954.—El Alcalde, *Zenón Domínguez*.

3802

VALLELADO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la adjudicación del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios número 54-55, «Arroyuelo de Valdepino y Ovilo», mediante subasta pública, correspondientes al cupo ordinario del año forestal 1954-55, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Vallelado a 26 de octubre de 1954. El Alcalde, *Bartolomé González*.

3547

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Urueñas

Florentino Poza Horajo, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Urueñas.

Hago saber: Que el día dieciséis de octubre corriente, en sesión celebrada, acordó que el día 10 de noviembre tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Hermandad un concurso oposición para Guarda de Policía Rural.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Urueñas, 26 de octubre de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Florentino Poza*.

3812

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Vía y Obras.—2.ª Sección

Supresión de la guardería en el paso a nivel del km. 1,718 de la línea de Segovia a Medina (camino de Las Carboneras)

AVISO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la O. M. de 29 de marzo de 1935, por el presente, se comunica que el paso a nivel del km. 1,718 de la línea de Segovia a Medina (camino de Las Carboneras.—Término municipal de Hontoria), quedará suprimida su guardería, fijándose en su lugar sobre ambos lados del camino y a una distancia de 10 m. los correspondientes cartelones de ATENCION AL TREN, e igualmente a 600 m. antes y por ambos lados de la vía el de SILBAR del tren como aviso de su proximidad, quedando con ello cumplimentada la O. M. de 18 de julio de 1935.

Lo que se hace públicamente para conocimiento de todos.

Valladolid a 28 de octubre de 1954. El Jefe de la 2.ª Sección de Vía y Obras de la RENFE, *Nicasio Escriba López*.

ELECCIONES MUNICIPALES

IMPRESOS PARA LAS MISMAS

Pedidos a "CELTA".—LUGO

IMPRENTA PROVINCIAL

3713

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA.—HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Provincia de Segovia **Mes de Septiembre de 1954**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el expresado mes, según datos enviados por los Veterinarios titulares.

PARTIDO	MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Cuéllar	Frumales	Peste porcina	Porcina	1	—	1	—	—
Idem	Membibre de la Hoz	Idem	Idem	6	—	5	1	—
Segovia	Escalona del Prado	Viruela Ovina	Ovina	15	6	12	9	—
Sepúlveda	Navares de Enmedio	Idem	Idem	8	—	8	—	—

Segovia, 23 de octubre de 1954.—El Jefe del Servicio, *Antonio Molinero Pérez*.